SECRETARIA: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con oficios de las entidades requeridas previamente. Sírvase proveer.
Cali, octubre 24 de 2022

NALYIBE RODRIGUEZ SUA
Oficial Mayor

INTERLOCUTORIO No. 2225

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Radicación 76001311001020220388-00.
Cali, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso de Privación de Patria Potestad instaurado por el señor Jesús Ignacio Arroyave Dorado contra la señora Nicol Dayana González Álzate, se allegaron escritos de:

- CLARO informó que la información sobre la cédula 1113641687 no registra información en nuestra base de datos de clientes de Comcel S.A.
- INPEC, respondió que consultada la base de datos del aplicativo misional SISIPEC WEB, no se encontró información de ingresos como personas privadas de libertad a establecimientos de reclusión bajo nuestra custodia asociados a Nicol Dayana González Álzate, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.113.641.687.
- TELEFONICA, informo que con la cédula de ciudadanía 1113641687 no se encuentran registradas en el sistema.
- FLASH MOBILE, menciono que no encontraron información a lo solicitado.
- El apoderado judicial allegó vigencia y actualización de datos de la tarjeta profesional de abogado ante el Consejo Superior de la Judicatura; de igual forma, informó que al verificar en redes sociales no encontró datos de la parte

pasiva.

ANTECEDENTES

Recordemos que en proveído del pasado 2096 del 5 de octubre de 2022, se ordenó notificar a la señora Nicol Dayana González Álzate, realizar la búsqueda activa de la misma, por lo que conforme lo anterior, se procederá a glosar para que obre y conste los escritos de las entidades Claro, Inpec, Telefónica y Flash Mobile.

Sin embargo, al consultar en la base de datos única de afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud se encontró lo siguiente:

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1113641687
NOMBRES	NICOL DAYANA
APELLIDOS	GONZALEZ ALZATE
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO	CUCUTA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	COOSALUD EPS S.A.	SUBSIDIADO	17/03/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Siendo así las cosas, se procederá a requerir a la EPS COOSALUD EPS S.A. a fin que remita los datos de notificación que se encuentren en el sistema de la entidad de la señora Nicol Dayana González Álzate, para proceder a comunicarle la presente demanda.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: GLOSAR para que obre los conste los escritos de las entidades Claro, Inpec, Telefónica y Flash Mobile.

SEGUNDO: REQUERIR a la EPS COOSALUD EPS S.A. a fin que remita los datos de notificación que se encuentren en el sistema de la entidad de la señora Nicol Dayana González Álzate, para proceder a comunicarle la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6356ee48ce0721bd036dc6468dc959fe82eddf14155b426667da1e2521d5111f**
Documento generado en 24/10/2022 02:28:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica